



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

216.- NOTIFICACIÓN D. MANSOUR ESSANOUSI, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 163/2013.

N.I.G.: 52001 41 1 2013 1010947

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000163/2013

Sobre: OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. MANUELA TROYA GUIRADO

Procurador/a Sr/a. JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES

Abogado/a Sr/a. IGNACIO ALONSO SÁNCHEZ

DEMANDADO, DEMANDADO D/ña. MANSOUR ESSANOUSI, OFESAUTO

Procurador/a Sr/a. ISABEL MARÍA HERRERA GÓMEZ

Abogado/a Sr/a. LUCAS PEDRO CALDERÓN RUIZ

EDICTO

DOÑA RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE MELILLA:

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia de 08.02.2016 y auto de aclaración de 29.02.2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 30/2016

En Melilla, a ocho de febrero de 2016,

Vistos por NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, Juez de la UPAD de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3 de Melilla, los presentes autos de Juicio Ordinario 163/2013, sobre acción de reclamación extrajudicial por accidente de tráfico, promovido por DÑA. MANUELA TROYA GUIRADO, representada por el procurador D. JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES, y defendida por el letrado D. JOSÉ IGNACIO ALONSO SÁNCHEZ, contra DON MANSOUR ESSANOUSI, declarado en rebeldía procesal, y la CIA. OFESAUTO, representada por la procuradora Dña. ISABEL MARÍA HERRERA GÓMEZ y defendida por el Letrado D. LUCAS PEDRO CALDERÓN RUIZ.

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por el Letrado D. JOSÉ ALONSO SÁNCHEZ, representación de MANUELA TROYA GUIRADO contra D. MANSOUR ESSAMOUSI, en